



ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0323121		
		Código DIR3: LA0019336 - OFICINA DE SELECCION Y FORMACION DE PERSONAL		
	Usuario Origen	amanayamedina		
	Tema	SAC168 SELECCION. OFERTA GENERICA DE EMPLEO AL SAE	Expediente	2024/016824000023
Asunto	DECRETO BASES PROGRAMA EMPLEO "UTRERA CON LA TECNOLOGIA" 3/24			

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2024/02468**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la 3º TENENCIA DE ALCALDÍA.- REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RRHH, que se transcribe a continuación:

Vista la Orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por Orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, donde se recogen los requisitos tanto de personal de ejecución como del alumnado.

Por Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por Orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

Vista asimismo Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, de fecha 4 de diciembre de 2023, de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo para incentivar la realización del Programa de Empleo y Formación, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 13 de Septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, convocatoria 2023 al Ayuntamiento de Utrera.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2024 08:59:09

EXPEDIENTE ::

2024016824000023

Fecha: 10/04/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0



Teniendo en cuenta los perfiles requeridos para el personal de ejecución, el carácter urgente de las contrataciones debido a los plazos de ejecución del programa subvencionado y lo establecido para la selección del alumnado en la Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por Orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, se hace necesaria la aprobación de unas bases que tienen por objeto regular el proceso selectivo mediante concurso de méritos y/o entrevista curricular, de las personas candidatas preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo, conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad para la selección de personal TÉCNICO DE EJECUCIÓN Y EL ALUMNADO necesarios para ejecutar el programa subvencionado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 115.6, de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, así como en el artículo Tercero, apartado 4, de la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino.

En consecuencia, vengo a **RESOLVER**:

PRIMERO: Aprobar las BASES SELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE EJECUCIÓN Y ALUMNADO, necesario para la ejecución del Programa "Utrera con la Tecnología", subvencionado al Ayuntamiento de Utrera, según Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, de fecha 4 de diciembre de 2023, de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para incentivar la realización del Programa de Empleo y Formación, convocatoria 2023, del siguiente tenor literal:

"BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE EJECUCIÓN, PERSONAL DOCENTE Y DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN "UTRERA CON LA TECNOLOGÍA".

PRIMERA. - OBJETO Y JUSTIFICACIÓN.

El objeto de las presentes bases es regular los aspectos comunes de la selección del personal, que podrá ser nombrado funcionario interino adscrito al Programa o contratado como personal laboral temporal, según permita la normativa en vigor en el momento de la contratación o el nombramiento.

Las presentes bases tienen por objeto convocar la selección de los candidatos preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo a través de concurso de méritos y entrevista personal, conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

La elección del procedimiento de selección para el personal de ejecución mediante oferta genérica al SAE se fundamenta en la inexistencia de Bolsas de Empleo en este ayuntamiento para los

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/04/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2024 08:59:09

EXPEDIENTE ::
 2024016824000023
Fecha: 10/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0



perfiles requeridos así como por el carácter urgente de los nombramientos, debido a los plazos de ejecución de los programas subvencionados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 115.6, de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, así como en el artículo Tercero, apartado 4, de la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino.

La justificación y el objeto a desarrollar del Programa de Empleo y Formación "Utrera con la Tecnología", es una experiencia mixta de empleo y formación, instrumentalizada a través de un contrato de formación en alternancia. Esta modalidad contractual tiene por objeto la cualificación de 15 personas en calidad de alumnado-trabajador, en un régimen de alternancia de actividad laboral retribuida, con actividad formativa recibida en el marco del sistema de Formación Profesional para el Empleo.

El proyecto, con una duración de 14 meses, cuenta con un itinerario formativo integrado por dos especialidades formativas conducentes a certificado de profesionalidad, para lo cual se realizará un contrato de formación en alternancia para cada especialidad:

1. ELEM0110 DESARROLLO DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL:

- UC1568_3: Desarrollar proyectos de sistemas de control para procesos secuenciales en sistemas de automatización industrial.
- UC1569_3: Desarrollar proyectos de sistemas de medida y regulación en sistemas de automatización industrial.
- UC1570_3: Desarrollar proyectos de redes de comunicación en sistemas de automatización industrial.

2. SSCE0110 DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO:

- UC1442_3: Programar acciones formativas para el empleo adecuándolas a las características y condiciones de la formación, al perfil de los destinatarios y a la realidad laboral.
- UC1443_3: Seleccionar, elaborar, adaptar y utilizar materiales, medios y recursos didácticos para el desarrollo de contenidos formativos.
- UC1444_3: Impartir y tutorizar acciones formativas para el empleo utilizando técnicas, estrategias y recursos didácticos.
- UC1445_3: Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las acciones formativas para el empleo.
- UC1446_3: Facilitar información y orientación laboral y promover la calidad de la formación profesional para el empleo.

Todo ello, con el fin de mejorar las condiciones de empleabilidad del alumnado-trabajador, a la par que colaborar en los servicios públicos municipales relacionados con los Certificados a impartir.

Para la puesta en marcha y ejecución del programa se contemplan los siguientes perfiles del personal a contratar:

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/04/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2024 08:59:09

EXPEDIENTE ::
 2024016824000023
Fecha: 10/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0

NÚMERO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
1	PERSONAL DIRECTIVO
1	PERSONAL DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL Y AL EMPLEO
1	PERSONAL DOCENTE
15	ALUMNADO-TRABAJADOR

SEGUNDA. - NORMATIVA APLICABLE.

El proceso selectivo se sujetará, en todo lo expresamente previsto en las bases, a lo regulado en las siguientes normas jurídicas:

- R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- RD Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, y los Reales Decretos que regulen los certificados de profesionalidad contemplados en el programa:

* ELEM0110: DESARROLLO DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

* SSCE0110: DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

- Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por Orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.
- Otras disposiciones que sean de aplicación.

TERCERA.- REQUISITOS GENERALES DE ACCESO DE LAS PERSONAS CANDIDATAS:

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2024 08:59:09

EXPEDIENTE ::

2024016824000023

Fecha: 10/04/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0



- Tener la nacionalidad española. Así mismo podrán ser admitidos/as a la convocatoria nacionales de los demás Estados Miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 55/99, de 29 de diciembre, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 del E.B.E.P. de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- No padecer enfermedad o discapacidad física que le impida el normal ejercicio de la función.
- Estar en posesión de los requisitos específicos de acceso que se detallan para el puesto en la cláusula cuarta y quinta.

CUARTA. - REQUISITOS DE ACCESO ESPECÍFICOS DEL PERSONAL DE EJECUCIÓN.

4.1-Personal directivo:

Los requisitos específicos, según la normativa vigente son:

- Titulación: Título universitario de Grado o Licenciatura universitaria.
- Perfil: Un año de experiencia acreditada en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo.

4.1.1 Características del puesto:

- Nº de plazas: 1 plaza.
- Duración nombramiento como funcionario interino: 14 meses.
- Jornada: Completa.
- Funciones: Garantizar el correcto desarrollo del proyecto y llevar a cabo su ejecución.
- Tareas:
 1. - Planificar y organizar la dinámica de funcionamiento del proyecto. Realizar el seguimiento y llevar el control del desarrollo del proyecto.
 2. - Dirigir las actividades formativas que se lleven a cabo.
 3. - Representar externamente al proyecto en el territorio.
 4. - Coordinar los recursos humanos.
 5. - Comprometerse y quedar a disposición de ejecutar las actuaciones que la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo estime oportunas y necesarias.

4.2.-Personal de apoyo a la inserción laboral y al empleo:

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
 Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
 Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/04/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2024 08:59:09

EXPEDIENTE ::
2024016824000023

Fecha: 10/04/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0



Los requisitos específicos, según la normativa vigente son:

- Titulación: Nivel formativo mínimo de titulación universitaria oficial.
- Perfil: Un año de experiencia en los últimos 10 años, en puestos con algunas de estas funciones: prospección, colaboración y enlace entre el tejido empresarial del territorio y el alumnado de los proyectos, orientación sociolaboral y acompañamiento a la inserción, mediación laboral y gestión de recursos de empleo.

4.2.1 Características del puesto:

- N° de plazas: 1 plaza.
- Duración contrato: 10,5 meses.
- Jornada: Completa.
- Funciones: Impulsar la coordinación del proyecto con las iniciativas para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo del territorio.
- Tareas:
 1. - Realizar acciones de prospección, colaboración y enlace entre el tejido empresarial del territorio del proyecto y el alumnado de los proyectos.
 2. - Facilitar al alumnado un conocimiento específico de las empresas del territorio, acerca de su actividad, puestos de trabajo, organización y sistemas de selección de personal.
 3. - Realizar acciones de orientación sociolaboral y acompañamiento a la inserción. Mediar laboralmente y gestionar recursos de empleo.

4.3.-Personal docente, especialidad (ELEM0110): DESARROLLO DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL y (SSCE0110): DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Los requisitos específicos, según la normativa vigente son:

- TITULACIÓN (deberá contar con alguno de los siguientes):

Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.

Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.

- ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA DOCENTE (deberá contar con alguno de los siguientes):

Certificado de profesionalidad de Formador Ocupacional, Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos.

Titulaciones de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en todas sus especialidades, o título de graduado en Psicología o título de graduado en Pedagogía o postgrado de especialización en Psicopedagogía.

Una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas y además el CAP o el MAES.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2024 08:59:09

EXPEDIENTE ::

2024016824000023

Fecha: 10/04/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0



Acreditar una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

4.3.1 Características del puesto:

- N° de plazas: 1 plaza.
- Duración contrato: 12 meses.
- Jornada: Completa
- Funciones: Guiar al alumnado en el proceso de adquisición de las competencias profesionales definidas en cada una de las especialidades formativas que integran el itinerario formativo del proyecto.
- Tareas:
 1. Planificar y programar acciones formativas.
 2. Diseñar y/o recopilar el material didáctico necesario para la impartición de la formación.
 3. Impartir y dinamizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Controlar la asistencia del alumnado.
 4. Tutorizar y orientar al alumnado en el desarrollo de la acción formativa.
 5. Evaluar el aprendizaje del alumnado y la acción formativa.
 6. Tutorización y acompañar al alumnado-trabajador en el desarrollo de la actividad profesional.

QUINTA.- REQUISITOS ESPECIFICOS DE ACCESO DEL ALUMNADO-TRABAJADOR

Características del puesto:

N° de plazas: 15 plazas (1 reserva turno discapacidad).

Jornada: Completa.

Duración: El itinerario formativo tendrá una duración de 12 meses, para lo cual se realizará un contrato de formación en alternancia para cada especialidad, conducentes a la obtención de los siguientes certificados de profesionalidad de nivel 3:

1. ELEM0110 DESARROLLO DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL. (7,5 meses)

2. SSCE0110 DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. (4,5 meses)

Los requisitos específicos, según la normativa vigente son:

- Requisitos académicos (deberá contar con alguno de los siguientes):
 - a) Estar en posesión del Título de Bachiller.
 - b) Estar en posesión de certificado de profesionalidad del mismo nivel que el módulo o módulos formativos y/o certificado de profesionalidad al que se desea acceder.
 - c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.
 - d) Cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo de grado superior:
 1. Estar en posesión de un título de Técnico Superior o Técnico Especialista.
 2. Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU).

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2024 08:59:09

EXPEDIENTE ::
2024016824000023
Fecha: 10/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0



3. Haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas (se requerirá tener, al menos, diecinueve años cumplidos en el año de realización de la prueba, o dieciocho años si se tiene un título de grado).

e) Tener superada la prueba de acceso a la Universidad:

1. Mayores de 25 años.

f) Tener las competencias clave necesarias. Se pueden obtener a través de dos vías:

1. Para acceder a todos los certificados de profesionalidad de nivel 3 de cualificación son necesarias la comunicación en lengua castellana y la competencia matemática. Por consiguiente se necesita haber superado con evaluación positiva, apto/a, los siguientes programas formativos:

CÓDIGO	ESPECIALIDAD FORMATIVA	NIVEL DE CUALIFICACIÓN	Nº DE HORAS
FCOV02	COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA	3	200
FCOV12	COMPETENCIA MATEMÁTICA	3	200

Además, si el certificado de profesionalidad de nivel 3 de cualificación incluye módulo formativo de inglés es necesario haber superado con evaluación positiva, apto/a, el siguiente programa formativo:

CÓDIGO	ESPECIALIDAD FORMATIVA	NIVEL DE CUALIFICACIÓN	Nº DE HORAS
FCOV006	COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS)	3	180

2. Haber superado las pruebas de comunicación en lengua castellana y la competencia matemática para acceder a todos los certificados de profesionalidad de nivel 3 de cualificación. Además, si el certificado de profesionalidad incluye módulo formativo de inglés es necesaria también la comunicación en lenguas extranjeras (inglés).

- Situación laboral: Personas demandantes de empleo no ocupadas, inscritas como tal en el SAE.
- Edad: Mayores de 16 años y menores de 30 años.
- Requisitos para acceder a un contrato de formación en alternancia:
 - No disponer de titulación oficial relacionada con el puesto.
 - No haber tenido un contrato de formación previo del mismo nivel formativo y sector productivo.
 - No haber sido contratadas por el Ayuntamiento más de 6 meses en alguna de estas ocupaciones:
 1. Proyectista de sistemas de control de automatización industrial.
 2. Proyectista de sistemas de medida y regulación de automatización industrial.
 3. Proyectista de redes de comunicación de sistemas de automatización industrial.
 4. Programador-controlador de robots industriales.
 5. Técnico en diseño de sistemas de control eléctrico.
 6. Diseñador de circuitos y sistemas integrados en automatización industrial.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/04/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2024 08:59:09

EXPEDIENTE ::
 2024016824000023
 Fecha: 10/04/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0



Estos requisitos deberán cumplirse a la fecha de preselección por parte del Servicio Andaluz de Empleo, así como a la fecha de su incorporación al inicio del proyecto

Según lo establecido en el Resuelto Décimo de la convocatoria de la subvención: "Procedimiento de selección del alumnado" de la Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa:

La selección del alumnado provisional participante se llevará a cabo según el procedimiento establecido por la entidad beneficiaria. Cualquiera que sea el sistema utilizado de selección, se deberá tener en cuenta la mayor adecuación de estas candidaturas a los puestos ofertados y a los requisitos establecidos en el resuelve noveno. De acuerdo con el artículo 10.1.b) de la Orden de 13 de septiembre de 2021, en dicha selección provisional cada entidad beneficiaria deberá garantizar que la participación de las mujeres en el proyecto sea de al menos de un 50 por ciento, salvo que por las circunstancias que concurran en este proceso no sea posible una participación en la proporción indicada, debiendo quedar justificado este extremo en la memoria de actuación prevista en el artículo 36.3.a) de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Asimismo, el artículo 10.2 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, establece que "De conformidad con el artículo 29.3 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, se reservará al menos el 5 por ciento de plazas para personas con discapacidad en el conjunto de proyectos concedidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía en cada convocatoria, entendiéndose por personas con discapacidad las personas definidas en el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social".

SEXTA.- SISTEMA SELECTIVO Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LOS/AS CANDIDATOS/AS PRESELECCIONADOS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

El sistema selectivo será:

- Para el personal de ejecución y docentes: concurso de méritos y entrevista curricular.
- Para el/la alumno/a-trabajador/a: entrevista.

6.1.- Personal técnico de ejecución (Director, Docente y Personal de apoyo a la inserción laboral y al empleo):

La acreditación de los requisitos de acceso establecidos en la base 4ª y méritos alegados se realizará inmediatamente después de ser preseleccionado por el SAE mediante la presentación por la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Utrera de solicitud genérica acompañada de la Carta de Presentación del S.A.E, junto con la documentación que a continuación se detalla, en el plazo de 3 días hábiles:

1. Vida laboral actualizada.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2024 08:59:09

EXPEDIENTE ::

2024016824000023

Fecha: 10/04/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0



2. Para los servicios prestados, antigüedad y experiencia en Administraciones Públicas: Certificación de servicios prestados o Anexo I, acompañada de contratos de trabajo o resoluciones de nombramientos como personal interino.
3. Para los servicios prestados en la empresa privada, fotocopia de los contratos de trabajo registrados y sellados por la Oficina del Instituto Nacional de la Seguridad o Servicio Público equivalente en las CC.AA.
4. Para los cursos, seminarios, jornadas y congresos mediante diploma o certificación de asistencia, expedida por Centro u Organismos Oficial. Los cursos, seminarios, jornadas y congresos, en los que no se justifiquen horas o días de duración, no serán puntuados.
5. Documento acreditativo de la/as titulación/nes relacionada/s y complementaria/s a la requerida para acceder al puesto ofertado.
6. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos en la Base 4º.

Los/as candidatos/as podrán obtener un máximo de 10 puntos distribuidos de la siguiente manera:

- Hasta un máximo de 4,5 puntos en la experiencia profesional.
- Hasta un máximo de 3 puntos por formación.
- Hasta un máximo de 2,5 puntos en la entrevista.

6.1.1-Para el puesto de DIRECTOR/A se valorará:

A) Por experiencia profesional (máximo 4,5 puntos).

- Por cada día de experiencia profesional en el puesto de Dirección o Coordinación de Programas de ETCOTE (Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo) o en puestos similares en Programas de Empleo y Formación relacionados con los certificados de profesionalidad a impartir en este Programa: 0,003 puntos.
- Por cada día de experiencia profesional en el puesto de Dirección o Coordinación de Programas de ETCOTE o en puestos similares en Programa de Empleo y Formación no relacionados con los certificados de profesionalidad a impartir en este Programa: 0,002 puntos.
- Por cada día de experiencia profesional como docente en certificados de profesionalidad: 0,001 puntos.

B) Por Formación (máxima 3 puntos).

- Por titulaciones relacionadas y complementarias a la requerida, de Doctor, Master, Grado, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o equivalente (sean una o más): 0,5 puntos.
- Por participación como alumno/a en cursos oficiales, recibidos en los últimos 10 años, que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones a realizar en la plaza para la cual ha sido preseleccionado/a, o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia, prevención de riesgos laborales, TIC, orientación laboral o medio ambiente). Se consideran cursos oficiales los cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, Entidades que integran la Administración Local y Universidades, siempre que vengán rubricados y sellados por dicha Administración. Estos cursos deberán aportarse con una certificación oficial emitida por el funcionario o autoridad competente de cada administración. Los cursos en los que no se especifique el número de horas no serán valorados.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/04/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2024 08:59:09

EXPEDIENTE ::
 2024016824000023
 Fecha: 10/04/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO
 GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0



- Se valorarán de la manera siguiente:
- Por cada curso de hasta 20 horas: 0,1 puntos.
 - Por cada curso entre 21 a 100 horas: 0,2 puntos.
 - Por cada curso entre 101 y 300 horas: 0,3 puntos.
 - Por cada curso entre 300 a 499 horas: 0,4 puntos.
 - Por cada curso de 500 horas o más: 0,5 puntos.

C) Entrevista (máximo 2,5 puntos)

1. Experiencia dirección, organización o coordinación en Políticas Activas de Empleo en los últimos 7 años.

- a. Adecuada: 0,5 puntos.
- b. Suficiente: 0,25 puntos.
- c. No adecuada: 0 puntos.

2. Conocimiento sobre la justificación económica de subvenciones.

- a. Adecuado: 0.5 puntos.
- b. Suficiente: 0,25 puntos.
- c. No adecuado: 0 puntos.

3. Conocimiento de la normativa reguladora de los certificados de profesionalidad.

- a. Adecuado: 0,5 puntos.
- b. Suficiente: 0,25 puntos.
- c. No adecuado: 0 puntos.

4. Actitud hacia el puesto: Motivación, iniciativa, compromiso e implicación.

- a. Adecuada: 0,5 puntos.
- b. Suficiente: 0,25 puntos.
- c. No adecuada: 0 puntos.

5. Aptitud para el puesto: Liderazgo, habilidades comunicativas, resolución de problemas, adaptabilidad y trabajo en equipo.

- a. Adecuada: 0,5 puntos.
- b. Suficiente: 0,25 puntos.
- c. No adecuado: 0 puntos.

6.1.2.-Para el puesto de DOCENTE se valorará:

A) Por experiencia profesional (máximo 4,5 puntos).

- Por cada día de experiencia profesional como docente de Programas de ETCOTE (Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo) o en puestos similares en Programas de Empleo y Formación relacionados con los certificados de profesionalidad a impartir en este Programa: 0,003 puntos.
- Por cada día de experiencia profesional como docente de Programas de ETCOTE o en puestos similares en Programa de Empleo y Formación no relacionados con los certificados de profesionalidad a impartir en este Programa: 0,002 puntos.
- Por cada día de experiencia profesional como docente de certificados de profesionalidad: 0,001 puntos.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
 Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
 Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/04/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2024 08:59:09

EXPEDIENTE ::
 2024016824000023
 Fecha: 10/04/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0



B) Por Formación (máxima 3 puntos).

- Por titulaciones relacionadas y complementarias a la requerida, de Doctor, Master, Grado, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o equivalente (sean una o más): 0,5 puntos.
- Por participación como alumno/a en cursos oficiales, recibidos en los últimos 10 años, que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones a realizar en la plaza para la cual ha sido preseleccionado/a, o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia, prevención de riesgos laborales, TIC, orientación laboral o medio ambiente). Se consideran cursos oficiales los cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, Entidades que integran la Administración Local y Universidades, siempre que vengan rubricados y sellados por dicha Administración. Estos cursos deberán aportarse con una certificación oficial emitida por el funcionario o autoridad competente de cada administración. Los cursos en los que no se especifique el número de horas no serán valorados.

Se valorarán de la manera siguiente:

- Por cada curso de hasta 20 horas: 0,1 puntos.
- Por cada curso entre 21 a 100 horas: 0,2 puntos.
- Por cada curso entre 101 y 300 horas: 0,3 puntos.
- Por cada curso entre 300 a 499 horas: 0,4 puntos.
- Por cada curso de 500 horas o más: 0,5 puntos.

C) Entrevista (máximo 2,5 puntos)

1. Actualización laboral.

- a. Muy actualizado: 0,4 puntos.
- b. Actualizado: 0,2 puntos.
- c. No actualizado: 0 puntos.

2. Actualización en recursos didácticos.

- a. Muy actualizado: 0,4 puntos.
- b. Actualizado: 0,2 puntos.
- c. No actualizado: 0 puntos.

3. Experiencia docente en los últimos 5 años.

- a. Mucha experiencia docente: 0,4 puntos.
- b. Experiencia docente: 0,2 puntos.
- c. Sin experiencia docente: 0 puntos.

4. Experiencia como docente en el certificado a impartir.

- a. Experiencia docente en el certificado de profesionalidad de más duración a impartir: 0,5 puntos.
- b. Experiencia docente en la impartición de otros certificados de profesionalidad de la misma familia: 0,25 puntos.
- c. Experiencia docente en la impartición de otros certificados de profesionalidad de la distinta familia: 0 puntos.

5. Conocimiento de la normativa reguladora de los certificados de profesionalidad.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2024 08:59:09

EXPEDIENTE ::

2024016824000023

Fecha: 10/04/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0 en <https://sede.utrrera.org>

CSV: 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0



- a. Mucho conocimiento: 0,4 puntos.
- b. Conocimiento: 0,2 puntos.
- c. Sin conocimiento: 0 puntos.

6. Habilidades comunicativas.

- a. Excelentes habilidades comunicativas: 0,4 puntos.
- b. Habilidades comunicativas: 0,2 puntos.
- c. Sin habilidades comunicativas: 0 puntos.

6.1.3 Para el puesto de PERSONAL DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL Y AL EMPLEO se valorará:

a. Por experiencia profesional (máximo 4,5 puntos).

- Por cada día de experiencia profesional como Personal de Apoyo a la Inserción Laboral de un Programa ETCOTE o en Programa de Empleo y Formación: 0,003 puntos.
- Por cada día de experiencia profesional como PERSONAL DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL Y AL EMPLEO en otros puestos distintos de los anteriores: 0,002 puntos.

b. Por Formación (máxima 3 puntos).

- Por titulaciones relacionadas y completaría a la requerida, de Doctor, Master, Grado, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o equivalente (sean una o más): 0,5 puntos.
- Por participación como alumno/a en cursos oficiales, recibidos en los últimos 10 años, que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones a realizar en la plaza para la cual ha sido preseleccionado/a, o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia, prevención de riesgos laborales, TIC, orientación laboral o medio ambiente). Se consideran cursos oficiales los cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, Entidades que integran la Administración Local y Universidades, siempre que vengán rubricados y sellados por dicha Administración. Estos cursos deberán aportarse con una certificación oficial emitida por el funcionario o autoridad competente de cada administración. Los cursos en los que no se especifique el número de horas no serán valorados.

Se valorarán de la manera siguiente:

- Por cada curso de hasta 20 horas: 0,1 puntos.
- Por cada curso entre 21 a 100 horas: 0,2 puntos.
- Por cada curso entre 101 y 300 horas: 0,3 puntos.
- Por cada curso entre 300 a 499 horas: 0,4 puntos.
- Por cada curso de 500 horas o más: 0,5 puntos.

c) Entrevista (máximo 2,5 puntos).

1. Experiencia en puestos de apoyo a la inserción laboral y al empleo en los últimos 5 años.

a. Adecuada: 0,5 puntos.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/04/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2024 08:59:09

EXPEDIENTE ::
 2024016824000023
Fecha: 10/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0



- b. Suficiente: 0,25 puntos.
- c. No adecuada: 0 puntos.

2. Conocimiento de las Políticas Activas de Empleo y otros recursos de formación y empleo.

- a. Adecuado: 0,5 puntos.
- b. Suficiente: 0,25 puntos.
- c. No adecuado: 0 puntos.

3. Conocimiento del tejido empresarial del territorio y el autoempleo.

- a. Adecuado: 0,5 puntos.
- b. Suficiente: 0,25 puntos.
- c. No adecuado: 0 puntos.

4. Actitud hacia el puesto: Motivación, autonomía, compromiso e implicación.

- a. Adecuada: 0,5 puntos.
- b. Suficiente: 0,25 puntos.
- c. No adecuada: 0 puntos.

5. Aptitud para el puesto: Prospección, gestión de la información, mediación, habilidades comunicativas y de negociación.

- a. Adecuada: 0,5 puntos.
- b. Suficiente: 0,25 puntos.
- c. No adecuada: 0 puntos..

6.2.-Para los puestos de ALUMNO/A-TRABAJADOR/A se valorará:

Los/as candidatos/as podrán obtener un máximo de 5 puntos distribuidos de la siguiente manera:

FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN (Máx. 0,5 puntos)

- No tiene formación académica ni no académica relacionada con la especialidad: 0 puntos.
- Tiene formación académica o no académica relacionada con la especialidad: 0,25 punto.
- Tiene formación académica y no académica relacionada con la especialidad: 0,5 punto.

EXPERIENCIA LABORAL PREVIA EN LA OCUPACIÓN (Máx. 0,5 punto)

- No tiene experiencia laboral previa relacionada con la especialidad: 0 puntos.
- Tiene experiencia laboral previa relacionada con la especialidad de 1 año: 0,25 puntos.
- Tiene experiencia laboral previa relacionada con la especialidad de 3 o más años: 0,5 punto.

EMPLEABILIDAD, MOTIVACIÓN, DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO (Máx. 4 puntos)

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/04/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2024 08:59:09

EXPEDIENTE ::
 2024016824000023
Fecha: 10/04/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0



1. Empleabilidad:
 - Nivel bajo de empleabilidad: 0 puntos.
 - Nivel medio de empleabilidad: 0,5 puntos.
 - Nivel alto de empleabilidad: 1 punto.
2. Motivación:
 - Nivel bajo de motivación: 0 puntos.
 - Nivel medio de motivación: 0,5 puntos.
 - Nivel alto de motivación: 1 punto.
3. Disponibilidad:
 - Nivel bajo de disponibilidad: 0 puntos.
 - Nivel medio de disponibilidad: 0,5 puntos.
 - Nivel alto de disponibilidad: 1 punto.
4. Compromiso:
 - Nivel bajo de compromiso: 0 puntos.
 - Nivel medio de compromiso: 0,5 puntos.
 - Nivel alto de compromiso: 1 punto.

La acreditación de los requisitos de acceso establecidos en la base 5ª se realizará inmediatamente después de ser preseleccionado por el SAE mediante la presentación por la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Utrera de solicitud genérica acompañada de la Carta de Presentación del S.A.E, junto con la documentación que a continuación se detalla, en el plazo de 3 días hábiles:

1. Vida laboral actualizada.
2. Documentación acreditativa de la formación relacionada con la especialidad.
3. Certificado acreditativo de la discapacidad, en su caso.

SÉPTIMA. - ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección estará constituida por:

- Presidencia: Un/a funcionario/a de carrera perteneciente al grupo A, designado por el titular de la Alcaldía.
- Vocalías: Un Técnico Municipal designado por el titular de la Alcaldía.
Un Técnico designado por la Junta de Personal o Comité de Empresa.
- Secretaría: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz pero sin voto.

Las personas que forman el Tribunal deben poseer titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria, así como la idoneidad necesaria para enjuiciar los conocimientos y aptitudes exigidos.

Todas intervendrán siempre en el Tribunal a título individual y se tenderá a la paridad entre hombre y mujer en su composición.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/04/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2024 08:59:09

EXPEDIENTE ::
 2024016824000023
 Fecha: 10/04/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0



Los tribunales calificadoros quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

OCTAVA. – CALIFICACIÓN FINAL Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

La calificación final del proceso selectivo vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados especificados en la base sexta. La Comisión aprobará la relación provisional de aspirantes, ordenados en función de las reglas especificadas anteriormente, concediéndose un plazo de 2 días hábiles para formular alegaciones o dirigir reclamaciones a la Comisión sobre las puntuaciones obtenidas a contar desde el día siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos y página web.

En ningún caso serán admitidas alegaciones dirigidas a la admisión de méritos no presentados.

Transcurrido dicho plazo, y en el supuesto de que no haya alegaciones o reclamaciones el listado provisional de aspirantes será remitido al órgano instructor tal como recoge a continuación:

8.1.-Personal de EJECUCIÓN DEL PROGRAMA y según lo establecido en el Resuelvo Duodécimo de la convocatoria:

Respecto del procedimiento de selección del personal de ejecución, la Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por Orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, establece:

“Una vez realizada la selección, la entidad beneficiaria enviará al órgano instructor, una propuesta provisional ordenada por orden de prelación del personal de ejecución, junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, sin perjuicio de la facultad del órgano instructor para la consulta electrónica de los mismo salvo que conste en el procedimiento la oposición expresa de la persona interesada. Asimismo, este listado debe incluir personas en reserva, salvo en los supuestos de procesos de selección directa u otros donde no exista esta figura.

El órgano instructor realizará una comprobación del cumplimiento de los requisitos del personal de ejecución propuesto por la entidad, teniendo en cuenta la adecuación del perfil de cada una de las personas seleccionadas a los requisitos de esta convocatoria.

Comprobado este extremo, el órgano instructor trasladará a la entidad su aceptación, en su caso.

En el caso de que el órgano instructor no acepte alguna persona candidata por no cumplir los requisitos, se lo trasladará a la entidad beneficiaria para que, en el caso de no existir reservas, seleccione otras personas candidatas.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2024 08:59:09

EXPEDIENTE ::

2024016824000023

Fecha: 10/04/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0



Tras recibir la citada aceptación, la entidad beneficiaria publicará en su tablón de anuncios y/o página web el listado definitivo del personal de ejecución seleccionado, así como las correspondientes listas de personas en reserva, en su caso.

Las incidencias y reclamaciones que se puedan suscitar derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por la entidad beneficiaria”.

8.2.-ALUMNO/A-TRABAJADOR/A y según lo establecido en el Resuelvo Décimo de la convocatoria.

En cuanto al procedimiento de selección del alumnado, la Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por Orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, establece:

“Una vez realizada la selección, la entidad beneficiaria enviará al órgano instructor una propuesta provisional ordenada por orden de prelación del alumnado seleccionado junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, sin perjuicio de la facultad del órgano instructor para la consulta electrónica de los mismos salvo que conste en el procedimiento la oposición expresa de la persona interesada, y copia del informe de reclamación de resultados al oferente enviado por la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo. Asimismo, este listado deberá incluir personas en reserva, en su caso.

El órgano instructor realizará una comprobación del cumplimiento de los requisitos del resuelve noveno del alumnado propuesto por la entidad. Comprobado este extremo, el órgano instructor trasladará a la entidad su aceptación. En el caso de que una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, no existan suficientes personas candidatas para iniciar el proyecto conforme a la letra h) del resuelve octavo, la entidad beneficiaria deberá continuar el procedimiento de preselección.

Cuando la entidad beneficiaria reciba la aceptación, publicará en su tablón de anuncios y/o página web el listado definitivo del alumnado seleccionado, así como las correspondientes listas de reservas, comunicando a su vez, el informe de resultado de la selección a la oficina del Servicio Andaluz de Empleo gestora de la oferta.

Si se producen bajas del alumnado durante la ejecución del proyecto, estas podrán ser cubiertas por personas que hubiesen quedado en reserva, siempre que sigan cumpliendo las condiciones establecidas en el resuelve noveno. En el caso de no existir alumnado en reserva, la entidad beneficiaria podrá proponer al órgano instructor la admisión de otras personas sin mediar una oferta de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil establecidos en el resuelve noveno, extremo que el órgano instructor comprobará. Estas sustituciones se admitirán siempre que se produzcan dentro del 25 por ciento de la duración de la acción formativa, salvo cuando se trate de acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad, en cuyo caso únicamente se admitirá la sustitución, siempre que no se haya superado dicho porcentaje, si se produce durante los primeros cinco días lectivos desde el inicio de la acción formativa. Cuando se programen certificados de profesionalidad completos a impartir

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2024 08:59:09

EXPEDIENTE ::
2024016824000023

Fecha: 10/04/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0



de forma modular, con el fin de facilitar el acceso a cada uno de los módulos que integran el certificado, se podrá incorporar alumnado durante los primeros cinco días lectivos desde el inicio de cada uno de los módulos programados o cuando no se haya superado el 25 por ciento de su duración, teniendo en cuenta la opción que primero se cumpla de entre las dos anteriores, siempre que el alumnado que se vaya a incorporar cumpla con los requisitos establecidos

Las incidencias y reclamaciones que se puedan suscitar derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por la entidad beneficiaria”.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución a las Oficinas de Secretaría General y de Selección y Formación de Personal, a los efectos de continuar los trámites del correspondiente expediente.

TERCERO: Publíquese anuncio de esta resolución en el Tablón de Anuncios y web municipal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2024 08:59:09

EXPEDIENTE ::

2024016824000023

Fecha: 10/04/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80033964100M5M8N3Q4N1H0

